

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

75 *ORDEN de 22 de diciembre de 1998 por la que se corrigen errores en la Orden de 14 de diciembre de 1998 que convoca pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Advertido error en la Orden de 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de la Escala —5405— Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de promoción interna, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 42528, base 2.1, apartado e), segundo párrafo, donde dice: «Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en puestos de trabajo con funciones o actividades semejantes a las de los Cuerpos o Escalas del grupo C serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas», debe decir: «Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en puestos de trabajo con funciones o actividades semejantes a las de los Cuerpos o Escalas del grupo B serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas».

En la página 42529, base 3.1, segundo párrafo, donde dice: «En el recuadro relativo a centro gestor... En el espacio destinado a código que figura debajo, se cumplimentará el 18202», debe decir: «En el recuadro relativo a centro gestor... En el espacio destinado a código que figura debajo, se cumplimentará el 18001».

En la página 42529, base 3.3, donde dice: «El importe de la tasa correspondientes a los derechos de examen será de 1.500 pesetas...», debe decir: «El importe de la tasa correspondiente a los derechos de examen será de 2.000 pesetas que se consignará en el recuadro destinado al mismo en el modelo de solicitud».

En la página 42529, base 3.4, donde dice: «Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas deberán acompañarse de una fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte», debe decir: «Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas deberán acompañarse de una fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y un currículum vitae».

En la página 42530, base 6.6, primer párrafo, donde dice: «La certificación (según modelo que figura como anexo VI a esta convocatoria)...», debe decir: «La certificación (según modelo que figura como anexo V a esta convocatoria)...»

En la página 42531, anexo I, quinto párrafo, donde dice: «En el supuesto de producirse empates al confeccionar la lista de aspirantes aprobados, aquéllos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición. En caso de persistir el empate se acudirá a la puntuación obtenida en el primer y tercer ejercicios sucesivamente», debe decir: «En el supuesto de producirse empates al confeccionar la lista de aspirantes aprobados, aquéllos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio

de la fase de oposición. En caso de persistir el empate se acudirá a la puntuación obtenida en el segundo y tercer ejercicios sucesivamente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, César Nombela Cano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

76 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1998, del Consell Comarcal del Montsià (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico medio, personal laboral.*

Resolución de la Gerencia, de fecha 16 de noviembre de 1998, referente a la convocatoria para proveer la plaza siguiente:

Nivel de titulación: B. Denominación del puesto: Servicio de Juventud. Categoría laboral: Técnico medio. Número de vacantes: Una.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» números 254 y 261, de fechas 5 y 13 de noviembre de 1998, respectivamente, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Consell Comarcal del Montsià para proveer, por concurso-oposición, la plaza de personal laboral fijo a que se refiere la oferta pública de empleo de este Consell Comarcal para 1998, dotada con los emolumentos correspondientes al respectivo grupo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y en el tablón de anuncios del Consell Comarcal.

Amposta, 16 de noviembre de 1998.—EL Presidente, Daniel Rius i Guarch.

77 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, de la Mancomunidad de Cabo Peñas (Asturias), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico deportivo, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia de fecha 14 de noviembre de 1998 aparecen publicadas las bases para provisión de plazas de personal laboral fijo, incluidos en la oferta de empleo público del año 1998, mediante el sistema de concurso.

Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación.